



# La crisis del refugio en México

**María Dolores  
París Pombo**

Coordinadora del Observatorio de  
Legislación y Política Migratoria

[observatoriocolef.org](http://observatoriocolef.org)

Fotografía: Alfonso Caraveo

**AGOSTO, 2019**

## Resumen ejecutivo

México vive actualmente una crisis del refugio, particularmente aguda en las fronteras sur y norte del país. Esta crisis se fue gestando durante los últimos años a medida que se intensificaban las migraciones forzadas originarias de Centroamérica sin que el Estado mexicano fortaleciera sus instituciones de acogida, tales como la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) y los sistemas municipales, estatales y nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF). Las personas solicitantes de refugio se encuentran en condiciones cada vez más precarias debido a la falta de apoyos públicos para cubrir sus necesidades básicas y para garantizar sus derechos económicos, sociales y culturales. La situación de precariedad y vulnerabilidad es más grave en los casos de familias, de personas con capacidades diferentes, personas de la diversidad sexual, indígenas, y niñas, niños y adolescentes (NNA).

Las políticas antiinmigrantes del gobierno estadounidense, las medidas cada vez más agresivas y punitivas contra los solicitantes de asilo en ese país, la colaboración del gobierno mexicano con su contraparte para frenar los flujos y disuadir a los solicitantes de asilo que transitan por México, han provocado que muchas personas se vean obligadas a solicitar refugio en este país en lugar de llegar a Estados Unidos, que era el destino principal. Además, las políticas y los operativos de contención migratoria impulsados por el gobierno mexicano sitúan a las personas solicitantes de asilo en condiciones de gran riesgo a ser agredidas, a que sean violados sus derechos humanos, o a que sean detenidas y devueltas a los países de origen en los que corren peligro.

El crecimiento de las migraciones forzadas hacia México y las limitadas capacidades institucionales para detectar a personas con requerimientos de protección internacional, procesar las solicitudes de refugio, atender y proteger los derechos humanos de las personas solicitantes de asilo y refugiadas, han llevado hacia una crisis, particularmente aguda en las fronteras sur y norte del país.

El presente informe recupera estadísticas publicadas por la COMAR y por la Unidad de Política Migratoria (UPM) de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), datos de respuestas a solicitudes de información realizadas por el El Colegio de la Frontera Norte (El Colef) al Instituto Nacional de Migración (INM), a la COMAR y a los sistemas DIF a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como entrevistas con

funcionarios, miembros de organismos internacionales y de organizaciones de la sociedad civil que trabajan con refugiados en los estados de Chiapas y Baja California<sup>1</sup>. Se presenta, en un primer apartado, un estudio sobre el aumento de las solicitudes de refugio comparado con el estancamiento y disminución del presupuesto de la COMAR. En segundo lugar, se analiza el origen nacional de los solicitantes de refugio en relación con las entidades federativas donde realizan su solicitud y con las tasas de reconocimiento de los solicitantes. A continuación, se presentan algunos aspectos relativos a la detención en Estaciones Migratorias (EM) de personas solicitantes de refugio. Finalmente, se analiza la situación de niñas, niños y adolescentes (NNA) no acompañados solicitantes de refugio y la falta de alternativas a la detención para este grupo de edad.

---

<sup>1</sup> El trabajo en Chiapas se realizó en el marco del proyecto "Región Transfronteriza México-Guatemala. Dimensión regional y bases para su desarrollo integral" ([www.rtmg.org](http://www.rtmg.org)) financiado por CONACYT.

## **Contenido**

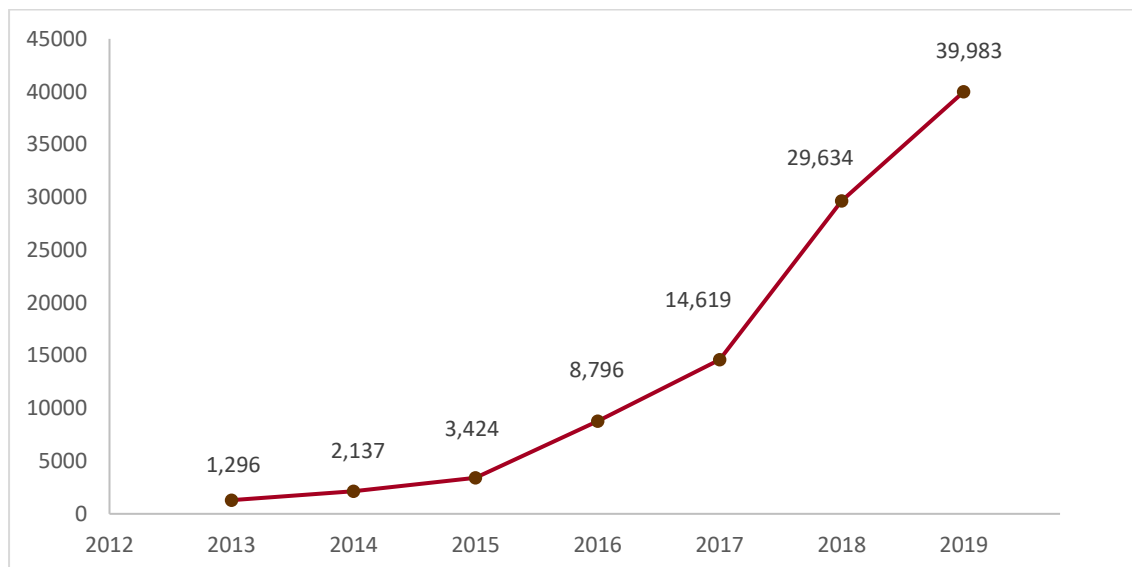
Resumen ejecutivo .....	1
El crecimiento del número de solicitudes de refugio .....	4
Solicitudes por nacionalidad y por entidad federativa donde se realiza el trámite.....	8
Alternativas a la detención para solicitantes de refugio en México .....	12
Alternativas a la detención para niñas, niños y adolescentes no acompañados solicitantes de refugio .....	14
Conclusiones.....	18

## El crecimiento del número de solicitudes de refugio

Durante los últimos seis años, se ha registrado en México un acelerado incremento en las solicitudes de la condición de refugiado. La COMAR, encargada de recibir y procesar estas solicitudes, registró en 2013 a 1,296 solicitantes, mientras que en 2018 fueron 29,634 personas las que solicitaron refugio y sólo durante los primeros siete meses de 2019, el número de solicitantes fue de 39,983 (Gráfica 1).

Si se mantuviera el mismo ritmo durante el segundo semestre, en este año 62,710 personas solicitarían la condición de refugiado lo que representaría un aumento de cerca de 4,700% en seis años. Sin embargo, considerando las tendencias de incremento durante el primer semestre y las medidas recientemente anunciadas por Donald Trump, que obligarían a los solicitantes de asilo que pasan por México a pedir primero refugio en nuestro país, el número de solicitudes podría ser en realidad mucho mayor. El titular de la COMAR, Andrés Ramírez Silva, opinó que cerca de 80,000 personas podrían solicitar refugio este año en México si se implementan efectivamente las medidas anunciadas por el gobierno de Estados Unidos.<sup>2</sup>

GRÁFICA 1. Número de solicitudes por año: 2013-2019\*



\* Dato hasta julio de 2019.

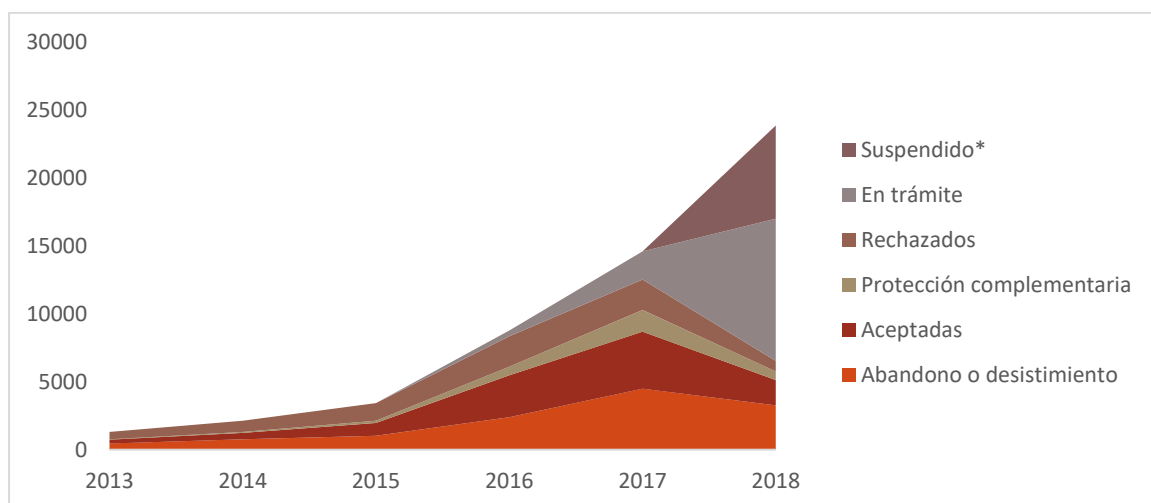
Fuente: Elaboración propia con datos 2013-2017 de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR, 2019).<sup>3</sup> Y Dato 2018-2019 elaborado con información de COMAR (2019) [Hoja de trabajo, julio 2019](#).

<sup>2</sup> Notimex. (23 de julio de 2019). [COMAR calcula que México podría recibir 80,000 solicitudes de refugio para finales de 2019](#). Notimex.

<sup>3</sup> Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Julio 2019). [Estadísticas de Solicitantes de Refugio en la COMAR. Gobierno de México](#).

El procesamiento de las solicitudes de refugio ha sido cada vez más lento. En términos del artículo 24 de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político y del artículo 45 del Reglamento correspondiente a dicha ley, el plazo para recibir respuesta de parte de la COMAR es de 45 días hábiles contados a partir de la admisión de la solicitud.<sup>4</sup> Sin embargo, desde 2017 un número cada vez mayor de solicitudes se encuentran pendientes de resolución. Esto fue propiciado en parte por la situación que se generó a raíz del temblor de septiembre 2017, cuando las instalaciones de la COMAR en la Ciudad de México fueron dañadas y se acordó la suspensión de plazos y términos en las solicitudes que se encontraban en trámite. A estos casos, hay que añadir a las personas en espera de que concluya su trámite. En total, la COMAR tenía pendiente de resolver la solicitud de 50,680 personas al finalizar el mes de junio de 2019. Como puede observarse en la gráfica 2, a pesar del aumento de casos, el número de solicitudes finalizadas ha disminuido entre 2017 y 2018.

GRÁFICA 2. Solicitudes de refugio por estado de la solicitud: 2013-2018



\*Este estado de solicitud sólo aparece en 2018

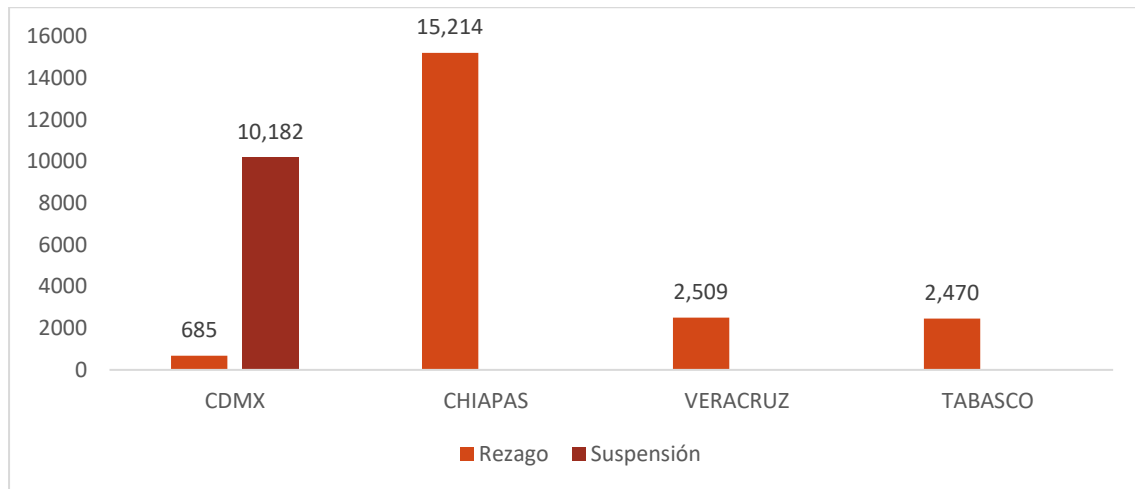
Fuente: Elaboración propia, años 2013 a 2017 con datos de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, COMAR, 2019 y año 2018 con datos de la respuesta a la solicitud de información con número de folio 0122000003619 presentada por El Colef en abril de 2019.

Las oficinas de la COMAR se encuentran en cuatro puntos geográficos: Tapachula (Chiapas), Tenosique (Tabasco), Acayucan (Veracruz) y Ciudad de México. La totalidad de los casos suspendidos se localizan en la Ciudad de México, pero la mayoría

<sup>4</sup> [Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político](#). Diario Oficial de la Nación (2014).

de los casos pendientes se ubica en la delegación de Chiapas, donde existe un aumento extraordinario de las solicitudes. (Ver gráfica 3)

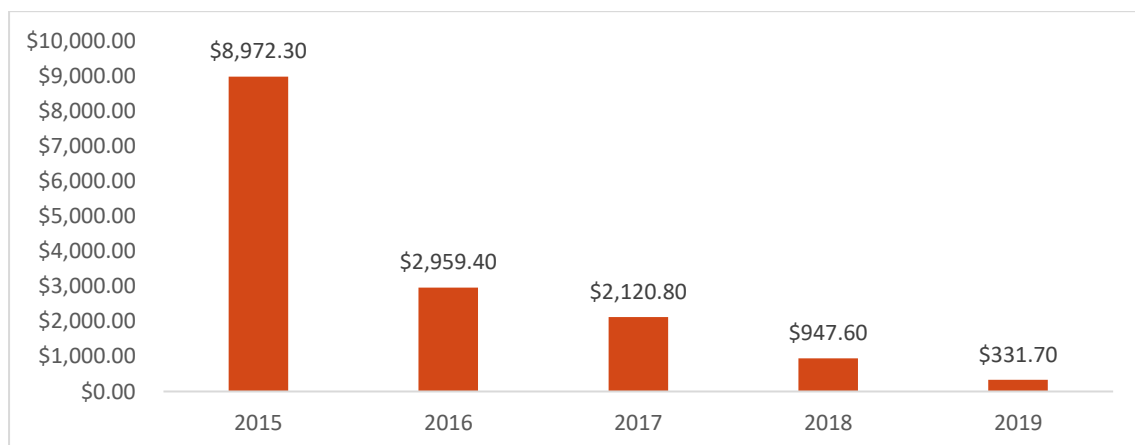
GRÁFICA 3. Casos de solicitudes de refugio pendientes por concepto y delegación hasta julio 2019



Fuente: Elaboración propia con datos de la COMAR, [Hoja de trabajo, julio 2019](#).

A pesar de que el gobierno mexicano había registrado un aumento importante de las solicitudes año con año, durante el gobierno de Enrique Peña Nieto (2012-2018) el presupuesto de la COMAR se estancó, y al inicio del gobierno de Andrés Manuel López Obrador el presupuesto de esta institución decreció en más de 25%. En términos relativos y en pesos constantes, el presupuesto asignado por cada solicitante de refugio en México ha disminuido de \$8,972.3 pesos en 2015 a \$331.7 pesos en 2019, nuevamente suponiendo que durante el segundo semestre de este año no vuelvan a crecer las solicitudes de refugio (Gráfica 4).

GRÁFICA 4. Presupuesto asignado a la COMAR (en pesos constantes) por cada solicitante: 2015-2019



Fuente: Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados 2019; SHCP, Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.

En 2019, la COMAR tuvo un apoyo sustantivo del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), con recursos humanos financieros y asistencia técnica. Específicamente, esta agencia brindó a la COMAR recursos para la contratación de personal, apertura de nuevas oficinas, equipamiento, capacitación y asesoría técnica. Esto incluyó la simplificación del procedimiento de determinación de la condición de refugiado para aumentar su capacidad de procesamiento de las solicitudes. Aun así, el representante del ACNUR en México, Mark Manly, ha reiterado que esta ayuda es temporal y que México deberá cumplir a corto plazo con sus obligaciones internacionales y con sus propias leyes en materia de refugio, aumentando significativamente las capacidades de recepción y acogida de refugiados.<sup>5</sup>

---

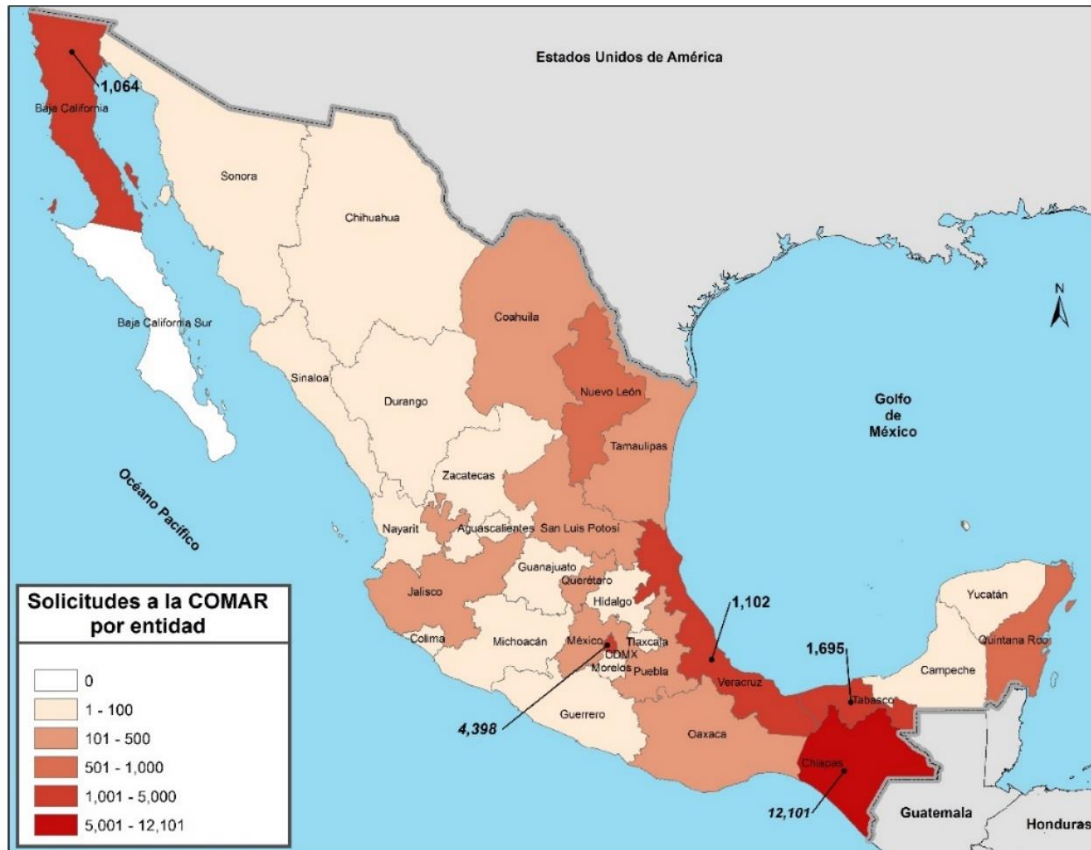
<sup>5</sup> Santillán O. & Nácar J. (2019). [La Ayuda de ACNUR a México es temporal.](#)



## Solicitudes por nacionalidad y por entidad federativa donde se realiza el trámite

De las 29,600 personas que solicitaron refugio en 2018, un total 21,207 son de Honduras, El Salvador y Guatemala. De éstas, 16,450 solicitaron refugio en Chiapas<sup>6</sup>. En el mapa 1, se puede observar así la distribución de las solicitudes por entidad federativa, destacando el Estado de Chiapas con la gran mayoría de las solicitudes.

MAPA 1. Solicitudes de la condición de refugiado por entidad federativa en 2018



Fuente: Elaboración propia con datos de COMAR, respuesta a la solicitud de información con número de folio 042200003619 presentada por El Colef en abril de 2019

La mayoría de los solicitantes acuden a las oficinas de la COMAR y éstas, como se señaló previamente, se encuentran ubicadas en Chiapas, Tabasco Veracruz y la Ciudad de México. Cabe resaltar el hecho de que desde 2017, se ha visto un aumento notable de las solicitudes en otros estados de la República y particularmente en el norte de México. Esto podría tener relación con las políticas y de los programas que dificultan las solicitudes de asilo en la frontera sur de Estados Unidos, que se agudizaron desde el

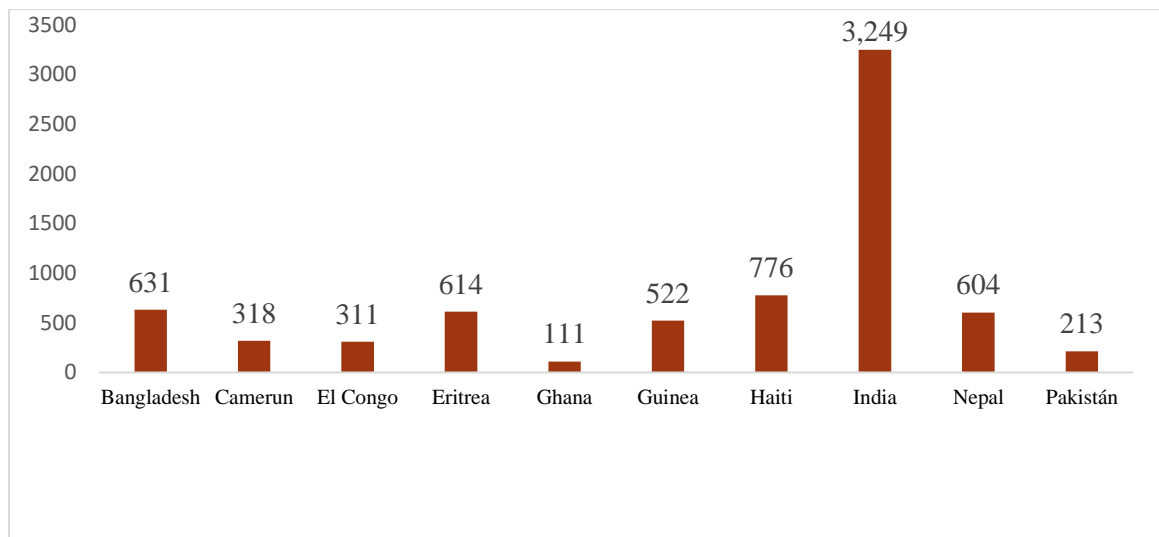
<sup>6</sup> Datos proporcionados por la COMAR en respuesta a la solicitud de información con número de folio 042200003619 presentada por El Colef en abril de 2019

inicio del gobierno de Donald Trump. Es decir, muchas personas que huyen de persecución o por la violencia podrían verse obligadas a quedarse en México y solicitar la condición de refugiado en este país ante la falta de oportunidades de pedir asilo en Estados Unidos.

En este punto, vale la pena considerar que, hasta inicios de 2019, los migrantes y solicitantes de asilo caribeños y extracontinentales solían tramitar un “oficio de salida” en las Estaciones Migratorias (EM), principalmente en la EM Siglo XXI. De acuerdo con el Reglamento de la Ley de Migración (LM, 2011), se le llama oficio de salida de la EM: “a la resolución que permite la salida de la persona extranjera de la estación migratoria, para iniciar trámites de regularización, dentro del plazo que le otorgue la autoridad migratoria; o bien, en el supuesto del último párrafo del artículo 111 de la Ley”<sup>7</sup>. En los hechos, el oficio de salida era utilizado como un permiso de tránsito para llegar hasta la frontera norte e intentar solicitar asilo en Estados Unidos.

A solicitud de información, podemos observar así cuáles son las nacionalidades de las personas que recibieron oficio de salida de la EM S.XXI de Tapachula en el año 2017. Como puede observarse en la gráfica 2, se trata fundamentalmente de migrantes extracontinentales y caribeños.

GRÁFICA 5. Oficios de salida de la estación migratoria S.XXI por principales nacionalidades. 2017



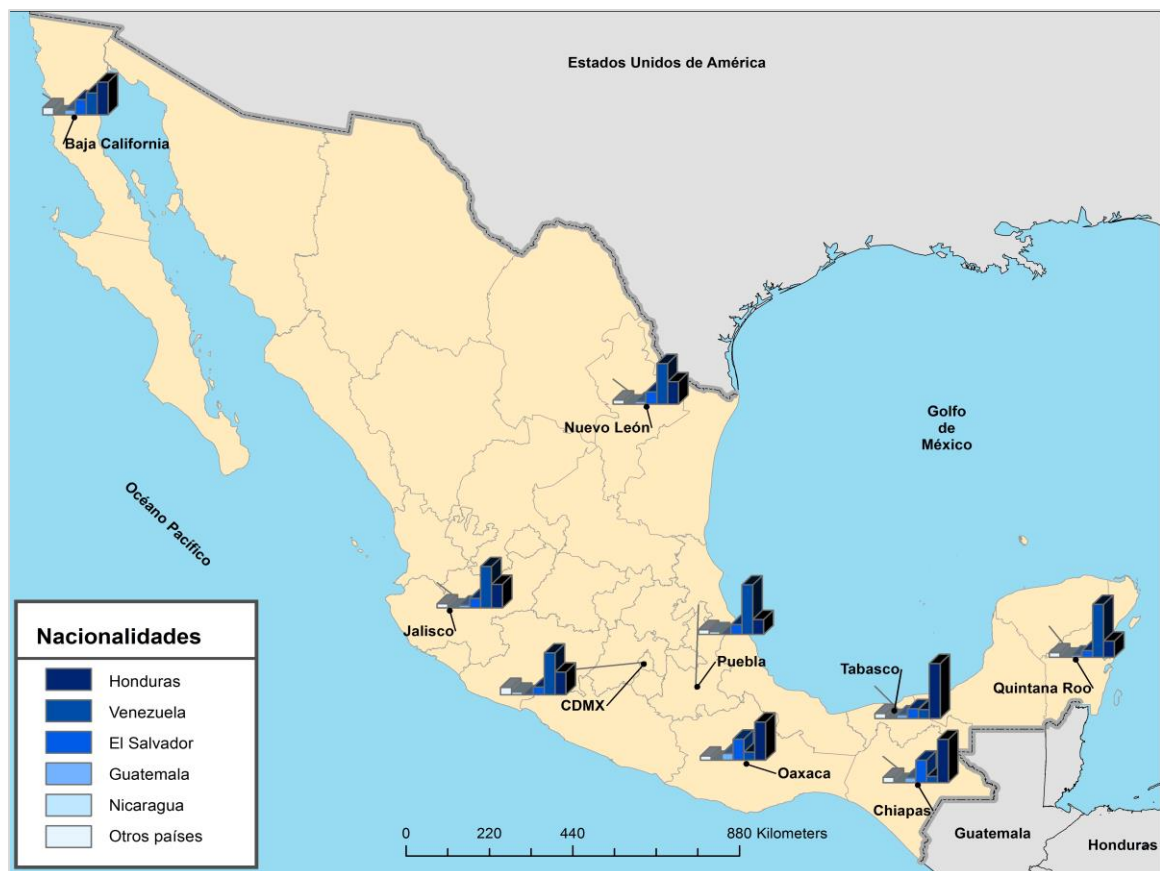
Fuente: Elaboración propia con datos de respuesta a la solicitud de información al INM con número de folio 0411100054218 presentada por El Colef el 31 de mayo 2018.

<sup>7</sup> [Ley de Migración](#) (2011). Poder Ejecutivo/ Secretaría de Gobernación.

La mayor facilidad de movilidad con el oficio de salida (al menos hasta 2019) explica por qué las personas con distintas nacionalidades a las de Centroamérica solían solicitar refugio en otras entidades federativas que las del sur-sureste del país. En cambio, en los estados de Chiapas, Tabasco, Veracruz y Oaxaca, la gran mayoría de las solicitudes corresponden a las nacionalidades hondureña, salvadoreña, guatemalteca y nicaragüense.

En el mapa 2 se puede observar la distribución porcentual por nacionalidades de las solicitudes de refugio. El elevado número de hondureños que solicitan la condición de refugiado en el estado de Tabasco se explica porque para el caso de Honduras, es particularmente importante (en comparación con salvadoreños y guatemaltecos) la ruta migratoria que pasa por el departamento de El Quiché y se interna a territorio mexicano por el estado de Tabasco.

MAPA 2. Porcentaje de las solicitudes de refugio por nacionalidad en las ocho entidades federativas donde se presentaron el mayor número de solicitudes, 2018.



Fuente: Elaboración propia con datos de COMAR, respuesta a la solicitud de información con número de folio 042200003619 presentada por El Colef en abril de 2019

Sin embargo, a partir de las políticas cada vez más restrictivas del gobierno de Estados Unidos y a las presiones contra el gobierno mexicano para que detenga los flujos, en 2019, el Instituto Nacional de Migración (INM) interrumpió la práctica de otorgar los oficios de salida a migrantes caribeños y extracontinentales y elevó el número de deportaciones de personas de nacionalidad cubana y haitiana. Así, mientras que entre enero y junio 2018, el gobierno de Enrique Peña Nieto devolvió a 81 cubanos, en el mismo periodo de 2019 el gobierno de Manuel López Obrador devolvió a 710 cubanos. En el caso de personas originarias de Haití, durante el primer semestre 2018 ninguna fue devuelta a su país por las autoridades mexicanas, mientras que, en ese periodo de 2019, fueron devueltos 105 haitianos (UPM, 2019).

En esa situación, muchas personas originarias de esos dos países hicieron solicitudes de refugio en México para evitar ser deportadas a sus países de origen. De tal manera que, entre enero y junio 2018, 65 personas nacionales de Cuba solicitaron la condición de refugiado en la COMAR<sup>8</sup>; durante el mismo periodo de 2019, lo hicieron 2,713 personas de ese país, con un crecimiento de 4,074% (COMAR, 2019)<sup>9</sup>.

Asimismo, miles de migrantes provenientes de Asia, África y el Caribe se encontraron varados en la frontera sur de México, debido a la falta de alternativas para su regularización o para que continuaran su trayecto hacia Estados Unidos.

---

<sup>8</sup> UPM. Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (2018). [Boletín Estadístico de Solicitantes de Refugio en México](#). Gobierno de México. UPM.

<sup>9</sup> Datos de la COMAR. [Hoja de trabajo, junio 2019](#).

## Alternativas a la detención para solicitantes de refugio en México

Si bien el número de solicitudes de la condición de refugiado ha aumentado considerablemente durante los últimos años, siguen representando menos del 20% en relación con el número de migrantes detenidos por el INM. Por ejemplo, de acuerdo con cifras de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), entre enero y septiembre de 2018 fueron presentadas 100,417 personas ante la autoridad migratoria. En ese mismo periodo, se presentaron 17,116 solicitudes ante la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR)<sup>10</sup>.

Las personas detenidas en una Estación Migratoria (EM) o en una Estancia Provisional (EP) pueden solicitar la condición de refugiado. La COMAR, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y algunas Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) ingresan regularmente a la EM S.XXI (de Tapachula, Chiapas) para informar a las personas detenidas sobre este derecho. Son pocas, sin embargo, las que lo hacen debido principalmente a dos factores: a pesar de la presencia de organismos nacionales e internacionales que acuden a monitorear las condiciones de detención y a brindar información en las EM, la mayoría de las personas migrantes detenidas sigue sin tener acceso a información sobre su derecho a solicitar asilo. Un segundo motivo para no solicitar asilo es que podría prolongarse considerablemente su detención.

En respuesta a una solicitud de información, la COMAR respondió a el Colegio de la Frontera Norte que entre enero y mayo 2018, 365 personas (114 mujeres y 251 hombres) presentaron solicitud de la condición de refugiado desde la EM S.XXI. Como puede verse en la tabla 1, la mayoría de las solicitudes de la condición de refugiado en la EM corresponden a personas de El Salvador y Honduras, con una presencia importante de cubanos.

TABLA 1. Solicitudes de la condición de refugiado por país de nacionalidad. 2017

	Colombia	Cuba	El Salvador	Guatemala	Haití	Honduras	Venezuela	Otros	Total
Hombre adulto	3	38	92	1	1	84	0	10	229
Mujer adulta	1	6	45	1	0	52	0	3	108
Hombre de 0-17 años	0	0	7	4	0	10	0	1	22
Mujer de 0-17 años	0	0	4	0	0	2	0	0	6
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>44</b>	<b>148</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>148</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>365</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del INM (2018), respuesta a la solicitud de información presentada por El Colef, con número de Oficio número DP/10152/18.

<sup>10</sup> Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (2018). [Boletín Estadístico de Solicitantes de Refugio en México](#). Gobierno de México.

Cabe señalar que desde 2016, el ACNUR y la COMAR iniciaron un programa de alternativas a la detención para los solicitantes de la condición de refugiado en Tapachula. Durante el periodo de trámite de la solicitud, el ACNUR otorga a los solicitantes una estipendio que tiene vigencia durante el procedimiento ante COMAR. En 2017, los sectores considerados más vulnerables entre los solicitantes (madres con hijos, mujeres embarazadas, personas LGBTTTTI, adolescentes no acompañados) eran alojados en un hotel alquilado por el ACNUR en el centro de la ciudad. En 2018, ese apoyo se expandió a familias e incluso a algunos hombres solos. La representante del ACNUR en Tapachula señalaba que, en noviembre 2018 (después de la entrada de una llamada “caravana de migrantes”), 900 personas estaban alojadas en ese hotel<sup>11</sup>. Sin embargo, el aumento continuo de las personas solicitantes que se encuentran esperando en Tapachula a su resolución ha creado una situación cada vez más acuciante en relación con la falta de espacios para alojamiento.

Existen además dos albergues de la sociedad civil en esa ciudad donde se alojan algunos solicitantes de refugio: el Albergue Belén, que era administrado por la Orden de los Scalabrinianos hasta 2018 y desde entonces, por la arquidiócesis de Tapachula; y el albergue Jesús el Buen Pastor, que solía recibir prioritariamente a migrantes accidentados en el tren de carga. El primero tiene cerca de 60 camas y el segundo cerca de 100 camas. Sin embargo, debido a la cantidad extraordinaria de personas que se encuentran en Tapachula como migrantes varados o solicitantes de asilo, en junio de 2019, en una visita de campo a esa ciudad, encontramos que el albergue Jesús el Buen Pastor alojaba a 660 personas, es decir más de seis veces por encima de su capacidad. Es de destacar que este albergue tiene un terreno amplio y que el ACNUR otorgó fondos para la construcción de una casa para solicitantes de refugio en ese terreno. No obstante, argumentando que no existe un presupuesto para la operación y para el pago de servicios, esa casa seguía deshabitada en junio de 2019.

---

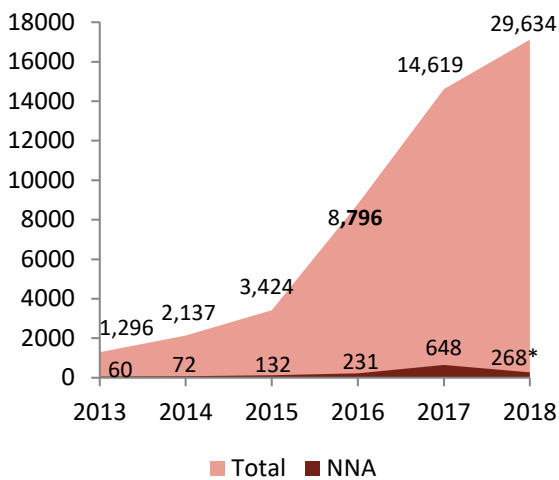
<sup>11</sup> Halvorsen (12 de diciembre de 2018). Entrevista con Kristin Halvorsen, Tapachula, Chiapas.

## Alternativas a la detención para niñas, niños y adolescentes no acompañados solicitantes de refugio

Aunque la mayoría de las niñas, niños y adolescentes (NNA) migrantes no acompañados que llegan a México han sufrido situaciones de violencia en sus países, que podrían calificarlos para medidas de protección internacional, menos de 1% de los que transitan por México son reconocidos como refugiados. Además, los que solicitan la condición de refugiado ante la COMAR permanecen muchas veces durante varios meses – a veces más de un año – en condiciones de detención.

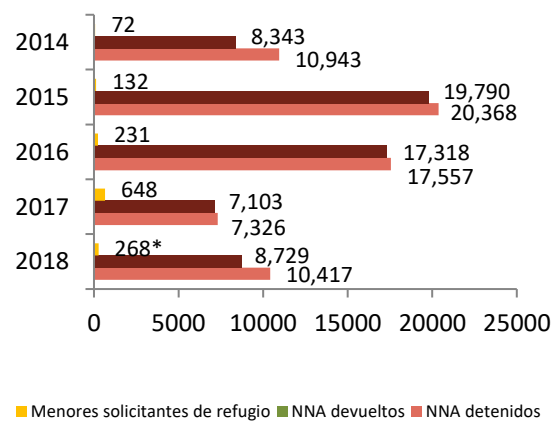
Como lo veíamos, entre 2013 y 2018 el número de solicitudes de la condición de refugiado en México se multiplicó por más de 22, pasando de 1,296 a 29,634. Por otra parte, el número de solicitudes de refugio de parte de NNA no acompañados creció a un ritmo mucho menor entre 2013 y 2016, pasando de 63 a 268 y siendo la mayoría de países centroamericanos. Sin embargo, en 2017 hubo un registro más elevado de solicitudes de menores venezolanos (192) y cubanos (80), sumando un total de 648. Hasta septiembre de 2018, se tiene el registro de 268 solicitudes que incluyen sólo 21 de menores venezolanos y ninguna de cubanos. Esta cifra permanece muy baja en comparación con el número total de solicitudes de refugio y muy baja en comparación con los números de NNA migrantes no acompañados detectados y detenidos por el Instituto Nacional Migración (INM) y devueltos a sus países (Ver gráficas 6 y 7).

Gráfica 6. Número total de solicitudes de refugio y número de solicitudes de NNA no acompañados detenidos, devueltos, 2013-2018



\*Dato hasta septiembre de 2018  
Fuente: Elaboración propia con datos de la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación y de la COMAR.

Gráfica 7. Número de NNA no acompañados detenidos, devueltos y solicitantes de refugio, 2014-2018



\*Dato hasta septiembre de 2018  
Fuente: Elaboración propia con datos de la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación y de la COMAR

Los NNA no acompañados que solicitan refugio en México son en su gran mayoría adolescentes originarios de tres países: Guatemala (10%), El Salvador (15%) y Honduras (63%)<sup>12</sup>. Asimismo, el 99% de los menores no acompañados detenidos en México y devueltos a sus países de origen en 2018 son de esos tres países<sup>13</sup>.

Un estudio del ACNUR publicado en 2014 y realizado con entrevistas a 404 NNA no acompañados originarios de esos tres países y de México encontró que 58% de estos menores habían sido desplazados forzadamente a causa de daños sufridos, que indicaban una necesidad de protección internacional. En el caso de los tres países señalados, 72% de los NNA salvadoreños, 38% de los guatemaltecos y 57% de los hondureños habían sido desplazados por la violencia<sup>14</sup>.

Si consideramos además que, como lo muestran numerosos estudios e informes en Centroamérica, los NNA son el grupo más afectado por la violencia, cabe preguntarse por qué es tan baja la tasa de solicitudes de refugio de este sector en México.

Dos factores podrían explicarlo:

- 1) No se reconoce el Interés Superior de la Niñez. Las entrevistas con NNA migrantes que llevan a cabo el INM, el DIF y los cónsules tienen generalmente el propósito de confirmar el origen nacional, contactar a los familiares de los menores y devolverlos rápidamente a sus lugares de origen sin importar las razones por las que salieron.
- 2) Aunque los legisladores han estipulado claramente la no detención de NNA migrantes y solicitantes de refugio (acompañados o no) en las EM, la mayoría siguen detenidos, a veces durante meses. La detención indefinida constituye un fuerte factor de disuasión. En efecto gran mayoría de los NNA no acompañados – particularmente los adolescentes varones – deberán esperar durante todo periodo que dura el trámite de solicitud de refugio en condiciones de detención en una EM y aunque tuvieran una resolución positiva, podrían esperar mucho tiempo más hasta ser trasladados a un

---

<sup>12</sup> Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (2018), datos de enero a septiembre de 2018. [Boletín Estadístico de Solicitantes de Refugio en México](#). Gobierno de México.

<sup>13</sup> Datos de la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación

<sup>14</sup> Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), [Niños en Fuga: niños no acompañados que huyen de Centroamérica y México y la necesidad de protección internacional](#), Marzo 2014.



albergue, ya que existen muy pocos lugares en los albergues y éstos se reservan el derecho de recibir a los NNA.

A pesar de los cambios permanentes a las leyes mexicanas para dar reconocimiento a la problemática de la niñez migrante, poco se ha avanzado en materia de alternativas a la detención para estos grupos de edad. Si bien se han construido algunos albergues para atender a la niñez y adolescencia, los espacios abiertos son totalmente insuficientes dado el crecimiento de los flujos. Sobre todo, muchos de estos albergues operaban (en 2018) a menos de la mitad de su capacidad y se reservaban el derecho de admitir o no a NNA.

La mayoría de los albergues del DIF son espacios de alojamiento temporal que atienden a NNA en tránsito o a punto de ser repatriados. De acuerdo con el informe del Consejo Nacional de Población (CONAPO)<sup>15</sup> sobre la red de módulos y albergues de los sistemas DIF, en 2016 existían 9 albergues temporales para NNA migrantes en el estado de Chiapas y uno en Tabasco (ninguno en Campeche ni en Quintana Roo) (Tabla 2).

TABLA 2. Albergues temporales para NNA migrantes en estados de la frontera sur

Estado	Municipio	Número de albergues
Chiapas	Arriaga	1
	Comitán	1
	Frontera Comalapa	1
	Palenque	1
	Tapachula	3
	Tuxtla	2
Tabasco	Tenosique	1
<b>TOTAL</b>		<b>10</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de CONAPO, 2017.

De acuerdo con solicitud de información realizada al Sistema Estatal del DIF en Chiapas, en 2017 fueron alojados en el Albergue Viva México 1,361 adolescentes, de los cuales 73.7% pasaron entre unas horas y 2 días en el albergue<sup>16</sup>. Sin embargo, llama la atención los periodos muy prolongados que pasaron en el albergue adolescentes solicitantes de la condición de refugiado. En efecto, ese año, el albergue alojó a 42 solicitantes que pasaron en promedio de 85 días cada uno en el albergue.

<sup>15</sup> Consejo Nacional de Población (2016). [Migración de Niñas Niños y Adolescentes](#). CONAPO.

<sup>16</sup> DIF (23 de mayo de 2018). Respuesta de solicitud de información al Sistema Estatal del DIF de Chiapas, con folio 00344718 de fecha 23 de mayo 2018.

Las opciones de alojamiento para para adolescentes solicitantes de la condición de refugiado son muy limitadas. En el estado de Chiapas, solamente un albergue del DIF municipal de Arriaga debía destinarse a alojar a este tipo de adolescentes. Sin embargo, desde el temblor de septiembre de 2017, este albergue fue rehabilitado como escuela.

En Villahermosa (Tabasco), existe también un albergue del DIF estatal, el Albergue Colibrí, que recibe a adolescentes no acompañados refugiados o solicitantes de refugio. Sin embargo, de acuerdo con la solicitud de información al Sistema Estatal del DIF de Tabasco<sup>17</sup>, durante el año 2017 este albergue alojó únicamente a 14 hombres y 5 mujeres adolescentes, además de un bebé de 6 meses.

En entrevista, una trabajadora de UNICEF en Tapachula señala que los albergues se reservan el derecho de recibir o no a los NNA y deciden caso por caso (ocasionalmente después de realizarles una entrevista por videoconferencia), de tal manera que algunos albergues del DIF (como es el caso de Colibrí) pueden tener en un momento menos de 5 NNA y, aun así, negarse a recibir a nuevos solicitantes de refugio<sup>18</sup>.

Por otro lado, es importante subrayar que los albergues del DIF para NNA migrantes son siempre “de puertas cerradas”, incluso para los casos de adolescentes que llevan años trabajando y manteniendo a sus familias, que han viajado centenares de kilómetros por su propia cuenta en varias ocasiones o que tienen ya, ellos mismos, una familia. Los adolescentes se ven obligados a esperar meses o años en estos espacios, de manera tal que la desesperación los lleva muchas veces a abandonar sus procesos de solicitud de refugio y solicitar ser repatriados a pesar del peligro que puedan correr en sus países. Otros intentan escapar brincando las bardas – aun a riesgo de su integridad personal<sup>19</sup>.

La falta de alternativas a la detención ha propiciado que la gran mayoría de los NNA detenidos por el INM sean repatriados a sus lugares de origen. Si saben que están en riesgo al ser devueltos, vuelven a emprender el camino hacia México y se dirigen por su propia cuenta a la COMAR para pedir la condición de refugiado en libertad y buscan por sus propios medios cómo sobrevivir durante el periodo de su trámite.

---

<sup>17</sup> DIF (2018). Oficio DIF-TAB/UT/132/2018. Respuesta de solicitud de información con folio 00689318

<sup>18</sup> Hernández B. (9 de mayo de 2018). Entrevista con Brenda Hernández, Tapachula, Chiapas.

<sup>19</sup> Gutiérrez G. (3 de mayo de 2018). Entrevista con Giadi Gutiérrez, Tapachula, Chiapas.

## Conclusiones

En México, la gran mayoría de los refugiados provienen de Centroamérica y de Venezuela, con una proporción cada vez mayor de solicitantes de refugio originarios de Haití y de Cuba. Según los lugares de origen, son distintos los factores que obligan a las personas a huir y a buscar refugio en México: crisis políticas y fuerte autoritarismo, violaciones masivas a los derechos humanos, sistemas de extorsión y colusión de cuerpos de seguridad con el crimen organizado, etcétera. Estos factores están lejos de resolverse en la mayoría de los países de expulsión de refugiados.

Debido a la dificultad de llegar hasta la frontera norte de México para solicitar asilo en Estados Unidos, y debido también a políticas de asilo cada vez más restrictivas en este país, el número de refugiados que se quedan en México ha ido en muy rápido ascenso. Esto sin duda, representa un enorme reto de política pública para el gobierno mexicano. En efecto, históricamente este país no ha tenido un sistema de acogida ni mucho menos de integración a las personas refugiadas. Instituciones como la COMAR y los sistemas del DIF disponen de un presupuesto raquítico que no permite ni siquiera cumplir con las funciones básicas de garantizar el acceso al debido proceso para los solicitantes de refugio, mucho menos condiciones dignas de vida durante el periodo de trámite de la solicitud.

El número de personas con necesidades de protección internacional no tenderá a disminuir en los próximos meses y años. Además, considerando las políticas cada vez más restrictivas del gobierno estadounidense, que busca cerrar su frontera sur para los solicitantes de asilo provenientes de otros países, es probable que aumente aún más rápidamente la presión sobre México para reconocer y brindar condiciones de protección a personas refugiadas. En estas condiciones, si los poderes de la Unión no toman medidas drásticas para ampliar sustancialmente la capacidad de respuesta de instituciones como el DIF y la COMAR, es probable que este país se enfrente a corto plazo al colapso de estas instituciones y a una crisis humanitaria en materia de refugio.

Consulta nuestra página web y redes sociales

ObservatorioColef 

Observa\_Colef 

observacolef 

observatorio@colef.mx 

observatoriocolef.org 

### Acerca del Observatorio de Legislación y Política Migratoria

El Observatorio de Legislación y Política Migratoria es un sistema de información enfocado a recopilar, revisar y analizar información sobre política migratoria y derechos humanos en la región Estados Unidos-México-Centroamérica. El Observatorio busca ser instrumento y un recurso de información actualizada que oriente las decisiones e iniciativas de actores políticos, académicos, y de la propia población migrante y las organizaciones que los defienden.

**El Observatorio es un proyecto realizado por El Colegio de la Frontera Norte con apoyo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.**

Equipo y responsables del sitio:

María Dolores París Pombo (coordinadora e investigadora responsable del OLPM)  
Jocelin Mariscal Agreda (Asistente de investigación)  
Alejandro Palacios Chávez (Asistente de investigación)  
Angélica Zambrano (sistemas de mapas)